



RESOLUCIÓN N° 37/2026.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL (COMISIÓN), DE LA SEÑORA GRACIELA RAQUEL LANERI VIDAL, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG) AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 20 de enero del 2026.-

VISTO:

La Nota MAG N° 1582/2025, de fecha 30 de diciembre de 2025, por la cual el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), remite copia autenticada de la Resolución MAG N° 1929/2025, de fecha 29 de diciembre de 2025 "**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO TEMPORAL DE LA SEÑORA GRACIELA RAQUEL LANERI VIDAL, FUNCIONARIA DE ESTA CARTERA DE ESTADO, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)**" (Expte. 2026-23022001-000042), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto 4770, de fecha 16 de octubre de 2025, **POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LAS DISPOSICIONES GENERALES DE LA LEY N° 7445/2025, "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DEL SERVICIO CIVIL", CAPÍTULO V** Reglamentación de los artículos 34, 35 y 36 de la Ley N° 7445/2025, en su artículo 13

De las modalidades del traslado, dispone: El traslado podrá efectuarse bajo alguna de las siguientes modalidades:

"1. Temporal: *consiste en el cambio de sede, para el cumplimiento de funciones del funcionario público, de la institución de origen a otra de destino o dentro de la misma institución. Deberá ser autorizado por resolución institucional, o de ambas instituciones, en caso de ser interinstitucional, por tiempo determinado dentro del periodo del ejercicio fiscal vigente. Este permiso se podrá renovar para o en el ejercicio fiscal posterior"*.

Que, Que, por Resolución IPTA N° 49/2025, de fecha 31 de enero de 2025, la señora Graciela Raquel Laneri Vidal, fue designada para cumplir funciones como Especialista Contable, dependiente de la Coordinación Administrativa Financiera de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), durante el ejercicio 2025.

Que, por actuación de fecha 7 de enero del año en curso, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), remite el expediente a la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), solicitando confirmar las funciones que desempeñará la citada profesional en el marco de dicho Programa.

Que, por actuación de fecha 9 de enero del año en curso, Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), dirigido a la DGDP, confirma que la señora Graciela Raquel Laneri Vidal, ejercerá las funciones de Especialista Contable en la Coordinación de Administración y Finanzas de esta UEP, funciones que ya venía desempeñando en ejercicios anteriores.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por actuación de fecha 12 de enero del año en curso, remite el Expediente a la Dirección de Secretaría General, a efectos de la emisión de la Resolución correspondiente.



RESOLUCIÓN N° 37/2026.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL (COMISIÓN), DE LA SEÑORA GRACIELA RAQUEL LANERI VIDAL, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG) AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

- Artículo 1°.-** **ACEPTAR**, la prórroga del traslado temporal (comisión) de la señora Graciela Raquel Laneri Vidal, con cédula de identidad número N° 2.331.507, funcionaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), del 2 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026, de conformidad a lo expuesto en el Exordio de la presente Resolución.
- Artículo 2°.-** **DESIGNAR**, a la señora Graciela Raquel Laneri Vidal, con cédula de identidad número N° 2.331.507, como Especialista Contable, dependiente de la Coordinación Administrativa Financiera de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY” DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA, FINANCIADA POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.
- Artículo 3°.-** **AUTORIZAR**, a la señora Graciela Raquel Laneri Vidal, a registrar su asistencia por marcación digital, vía portal web institucional.
- Artículo 4°.-** **ENCARGAR**, a la Unidad Ejecutora del Programa, la comunicación al organismo financiador sobre la nominación del Consultor, como integrante de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), igualmente de la autorización para el pago complementario contemplados en el Programa, previo cumplimiento de las normativas correspondientes.
- Artículo 5°.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Encargado de Despacho – IPTA

*Encargado de Despacho
Secretaria General*